Guayaguil, Julio 30 del 2020

Señora

**INES VICTORIA TORRES PESANTEZ** 

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CARVALLOTEX S A., en su sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió Elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía en reemplazo del Sr. LUIS FERNANDO CARVALLO TORRES, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, ABOGADO RENATO C ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente Encargado, el 3 de Enero del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Marzo del 2012.

Muy Atentamente,

IVAN FRANCISCO CARVALLO TORRES

C.C. No. 0914381850

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA CARVALLOTEX S.A., para lo cual he sido elegido dejando constancia que mi Nacionalidad es Ecuatoriana con cedula de Ciudadanía No.0100426410.

Guayaquil, Julio 30 del 2020

INES VICTORIA TORRES PESANTEZ

GERENTE GENERAL C.C. No. 0100426410

## REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:24.113 FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2020 HORA DE REPERTORIO:14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Agosto del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CARVALLOTEX S.A., a favor de INES VICTORIA TORRES PESANTEZ, de fojas 61.021 a 61.024, Libro Sujetos Mercantiles número 10.501. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 27 de agosto de 2020

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON SUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de explusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0254590

2 SEP 2020